



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015860/2016

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRONICA, solicita la designación interina del Ing. Federico Exequiel HENRIQUEZ, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO y en el Laboratorio de RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS (LaRFyM); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Mag. Juan Pablo PEDRONI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Federico Exequiel HENRIQUEZ;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum y Plan de Trabajo del Ing. Federico Exequiel HENRIQUEZ;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Federico Exequiel HENRIQUEZ (DNI: 29.337.950) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO y en el Laboratorio de RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS (LaRFyM), del Departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Mag. Juan Pablo PEDRONI, o hasta el 31 de Marzo de 2019.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0015860/2016

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

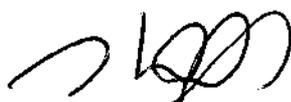
Art. 3º).- El Ing. Federico Exequiel HENRIQUEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Fac. Ind. de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 230 - H.C.D. - 2017

REVISADO
MBV

AREA OPERATIVA